

Regido 8.



Acta # 16-2023

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día jueves 31 de agosto del año 2023 a las 4:00 p.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salón del anexo de la Municipalidad para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez y con el acompañamiento del Vice-Alcalde Miguel Ángel Lagos y por los regidores (as) en su orden: Dolores Rosalbeth Banegas Bizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argüen Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Ferny Jeaneth Sánchez Galo, Eber José Aplicano Valladares, Leydi Carolina Hernández Corraza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, David Corraza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Además contamos con la presencia de los apoderados legales Alex D'Vicente y Maycol Benavides. Se desarrolla agenda preparada:

- 1.- Oración al creador,
- 2.- Comprobación del quórum,
- 3.- Apertura de la Sesión,
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la agenda,
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior,
- 6.- Dictamen y Aprobación de dominios plenos,
- 7.- * Aprobar Memorandum de entendimiento suscrito entre la Alcaldía Municipal de la ciudad de Choluteca, el Ministerio Público y la Embajada de los Estados Unidos en Honduras,
- 8.- Lectura de Correspondencia,
- 9.- Asuntos Varios,
- 10.- Cierre de la Sesión.

Una vez agotada la agenda del punto # 03 al punto # 04, se desarrolla punto # 05: 5.00.- LECTURA (DE CORRESPONDENCIA) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaría Municipal da lectura al Acta # 15-2023 es escuchada y puesta a consideración para su aprobación la cual es aprobada por el pleno de la Corporación Municipal así mismo estampan su firma al final del Acta. 6.00.-



DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS. Se sometieron para su aprobación siete (07) solicitudes de dominios plenos vea Acta # 16-2083. **6-A.** - Conceder dominio pleno y remediada a **Francis Aurora Cruz Cruz** con DNI-No. 0601-1988-02041, ubicado en Barrio Las colinas con clave catastral 30-27-19-09, el área total del terreno mide 192.80 Mts² "276.53 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 20,097.60 "Veinte mil noventa y siete lempiras con 60/100". certifiqúese. **6-B.** - Conceder dominio pleno y remediada a **Keily Berenise Hernandez Rodriguez** con DNI-No. 0601-1988-01019, ubicado en Barrio San Juan Bosco con clave catastral 10-23-22-09, el área total del terreno mide 111.89 Mts² "160.48 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 12,434.32 "Doce mil cuatrocientos treinta y cuatro lempiras con 32/100". certifiqúese. **6-C.** - Conceder dominio pleno a **Mirra Elizabeth Aguilar Díaz** con DNI-No. 0601-1983-02673, ubicado en Barrio El Porvenir con clave catastral 28-17-14-03; el área total del terreno mide 153.36 Mts² "219.96 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 6,825.00 "Seis mil ochocientos veintinueve lempiras exactos". certifiqúese. **6-D.** - Conceder dominio pleno a **Mirra Elizabeth Aguilar Díaz** con DNI-No. 0601-1983-02673, ubicado en Barrio El Porvenir con clave catastral 28-17-05-01; el área total del terreno mide 224.73 Mts² "322.32 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 16,518.05 "Seis mil quinientos dieciocho lempiras con 05/100". certifiqúese. **6-E.** - Conceder dominio pleno a **Clementina Flores Corrales** con DNI-No. 0601-1964-01530, ubicado en colonia El Eden con clave catastral 70-09-07-01, el área total del terreno mide 276.00 Mts² "395.86 Vr²" cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 9,864.00 "Nueve mil ocho-



cientos sesenta y cuatro tempircas exactos". Certifíquese.

6-F. - Conceder dominio pleno a: Gregorio Sánchez Alvarado con DNI-NO. 0601-1965-01354 y Albertina Galindo Zepeda con DNI-NO. 0601-1969-100658, ubicado en Barrio Porvenir con clave catastral 28-61-06-09. el área total del terreno mide 733.70 Mts^2 " $1,052.32 \text{ Vr}^2$ ", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 13,963.95 "Trece mil novecientos sesenta y tres tempircas con 95/100." Certifíquese. **6-6.-**

Conceder venta Municipal en dominio pleno a: Orlan Mowany Cocoy Baquedano con DNI-NO. 0601-1971-00942 y Alex Cocoy Baquedano con DNI-NO. 0601-1975-01823, ubicado en Barrio San Juan Bosco con clave catastral 10-22-24-09; el área total del terreno mide 87.78 Mts^2 " 125.90 Vr^2 ", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 25,000.00 "Veinticinco mil tempircas exactos". Certifíquese.

7.00.- * APROBAR MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN HONDURAS; el Alcalde Municipal propone en carácter de moción la aprobación de este convenio el cual tendrá tres participantes para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "Construcción de la Morgua Regional Zona Sur de la Dirección de Medicina Forense en la ciudad de Choluteca, Honduras", con responsabilidades por cada uno de los participantes quienes desempeñarán apoyo al proyecto de la Morgue de Choluteca. esto es algo que estábamos esperando el cual vendrá ayudar a todo el departamento de Choluteca, ya habíamos dejado presupuesto para esta obra tan importante y significativa para la Corporación Municipal; es por ello que les pido sea aprobado, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez se somete a votación y es aprobado por unanimidad de Votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda da se aprobó el Memorandum de Entendimiento



Firmado el veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) entre la Municipalidad de Choluteca, el Ministerio Público y la Embajada de los Estados Unidos en Honduras. Este memorándum tiene como objetivo formalizar la colaboración para la ejecución del proyecto titulado "CONSTRUCCIÓN DE LA NORQUE REGIONAL EN LA ZONA SUR DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA FORENSE, UBICADA EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, HONDURAS" certifíquese de ejecución inmediata. **8.00.-**

LECTURA DE CORRESPONDENCIA - Se recibe en audiencia a Karín Izaguirre encargada de la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional (FUNDAUPN) en Choluteca se encuentra en este momento para mostrarles todo lo que ofrecemos al público y así hacer un acercamiento con el personal de la Municipalidad para presentar nuestros productos "servicios" que consiste en los diplomados y certificados de los cuales son los siguientes: Diplomado de formación pedagógica en Educación Superior, en tributación, en Garantías y Derechos de la Niñez y la Adolescencia, en Gestión, Dirección y Evaluación de Instituciones Educativas, en catedra Morazánica, en Ambientes virtuales, en gestión e Innovación Pública, Certificada de Inglés como Lengua Extranjera, certificado de Educación Pre-Básica; entre otras las clases se desarrollan en línea y además en clases presenciales en el edificio de FUNDAUPN; nuestro propósito es hacer crecer la población estudiantil esperando con el apoyo de ustedes ya que visitan muchos lugares y si podemos hacer acercamientos lo podemos hacer. **8-A.-** Se reciben en audiencia a los Señores Miembros del Patronato denominado los Zorzales, la presidenta Dania Lizeth López expone que nuestro objetivo de este año es para pedirles apoyo consis-

fente en el balastro de calles del lugar donde vivimos para el mejoramiento de nuestros hogares localizados en las Zorzales. el regidor Glendoro Sánchez expone que dicho lugar es una invasión y donde están ubicados son terrenos del IHNFA hasta el momento no se ha podido resolver ese problema. Siguen en litigio y mientras tanto la Municipalidad no puede ingresar a una propiedad privada en la cual podríamos tener problemas a futuro por ingresar y reparar calles de terrenos en litigio. El Abogado Alex D'Vicente opina que la posición del terreno no se cuestiona y el único que puede hacerlo es el propietario del terreno y si ustedes estuvieran en un terreno ejidal la solicitud sería viable, mientras en ese terreno no tenga escritura o resolución de carácter judicial o acuerdo con el propietario la Municipalidad no podrá hacer inversiones de carácter social o de infraestructura porque la Ley no lo permite. el regidor Cristobal Rodríguez se compromete a poder ayudarles a resolver el problema del terreno con los de IHNFA habiendo escuchado la petición y analizando la parte legal el pleno de la Corporación en pleno don por denegada la petición. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda. Se informa que la Solicitud presentada por los Miembros del Patronato de la colonia denominada Los Zorzales ha sido denegada. La denegación se basa en la actual situación de litigio que afecta a la zona en cuestión y que impide llevar a cabo la reparación de calles en este momento. Certifíquese de ejecución inmediata.

8-B.- Se recibe en audiencia al ingeniero Juan Benito Guerrero coordinador de la Unidad Municipal Ambiental "UMA", presenta un informe en relación al nuevo convenio de Co-Manejo de Áreas protegidas del SAP-SUR "Sistema de áreas protegidas del Sur 10 en total" del Jicorito, San Bernardino y Berberia las cuales se encuentran en humedales del Municipio de Choluteca desde 1999, actual-



mente este convenio se encuentra en periodo de renovación para darle seguimiento a la formulación del mismo se realizó una reunión con ICF, CODEFFAGOLF, representantes de la Comisión de Medio Ambiente, Justicia Municipal y el Vice-Alcalde Municipal. En lo que compete a la redacción de las cláusulas especialmente en lo que respecta a responsabilidades de la Alcaldía de Choluteca; adjunto copia de las tres áreas y una copia del convenio que firmó el Alcalde en 2017, para la firma de este convenio se necesita cumplir con algunos requisitos, así expresa que este convenio debe ser firmado de forma obligatoria ya que cada dos años es auditado por parte del Departamento Ambiental del Tribunal Superior de Cuentas. el incumplimiento de los contratos puede desembocar en una multa para el Alcalde o la inhabilitación a optar a cargos públicos. El problema que tenemos es lo que ocasiona la resolución No. 2376-2017 la cual ha sido ratificada el 10 de agosto del 2023 esta resolución cercena los humedales del Municipio como lo tenemos en el mapa ya que es una gran cantidad de territorio que estarían otorgándose a otros Municipios como son el Triunfo, Namasique y Marcoria; para el caso Marcoria hasta tiene un bufete jurídico donde envían requerimientos de cobros a residenciales que están dentro del perímetro de Choluteca pero nosotros tenemos que hacer algo porque lo mismo pasa con los demás municipios. los humedales motivo de los tres convenios a ser aprobado su firma por ustedes son con las áreas "Territorio" tomado de las resoluciones quitándonos a Choluteca una gran cantidad. conocemos que Choluteca impugna las resoluciones y que



aun no están firmes pero preocupa porque ya parte los que elaboraron estos convenios lo han hecho con las medidas territoriales según resoluciones. esperamos que los abogados puedan investigar sobre este caso porque hasta donde tengo información no se encuentran firmes estas resoluciones porque no se le ha notificado a la Municipalidad, es por ello que pido que la Asesoría Legal revise estos convenios y que respondan si es procedente la firma o no. Ya habiendo escuchado sobre este tema el Alcalde Municipal propone que se traslade a la Asesoría Legal los tres convenios y que nos informen si procede o no la firma, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda que se proceda a trasladar al Departamento de Asesoría Legal el informe relacionado con el convenio de Co-Manejo para las áreas de manejo Hábitat/Español "El Jicaro, San Bernardo y Bebería", el cual se suscribirá entre tres partes importantes: El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF), la Municipalidad de Choluteca y la ONG Comité para la Defensa de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFAGOLF). Este convenio tiene implicaciones significativas en términos de conservación y desarrollo sostenible en nuestra región, y su análisis legal es esencial para asegurar que cumpla con todas las normativas y regulaciones pertinentes. Por lo tanto, le solicitamos que emita su opinión legal sobre este convenio y determine si es procedente o no. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-C.** Se da lectura a la Solicitud presentada nuevamente por el Auditor Interno Rumboldo Barahona pide que le autoricen las Vacaciones laborables de los años 2016, 2017 y 2018, adjunta constancia médica por parte del cirujano oftalmológico.



Logo Médico Privado, el Abogado Alex D'Vicente expone que esta Municipalidad esta regulada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social es de allí debe de traer el auditor la certificación de salud no tiene que ser un médico privado o al menos que sea refrendado, en la Sesión anterior recomienda dos cosas una que no deben de darte los tres periodos porque legalmente le tocan dos y lo otro es que se retire a gozar de las vacaciones ya finalizada la auditoria del Tribunal Superior de cuentas, tiene que estar sujeto a los requerimientos del Tribunal a través de los acreditados le solicitan la información que solo el poseer tengan mucho cuidado con las decisiones tomadas, deben de hacerlo en base a Ley. al escuchar la opinión legal en pleno de la Corporación Municipal concluyen en ratificar el Acta Anterior, que el goce de las vacaciones una vez culminada la auditoria del TSC. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Awerda Ratificar el Awerdo Acta # 15-2023 punto 8 de fecha 15 de agosto del año 2023. en relación a la solicitud presentada por el Auditor Interno Rumbaldo Barahona. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-D.** Se da lectura a la notificación presentada por Inversiones Espiritu Santos S. de R.L. de C.V., notifican fecha para la realización de Cabildo Abierto para la Socialización de Estudio de Auditoria Ambiental para el día miércoles 06 de Septiembre del presente año, el pleno de la Corporación decide en aprobar la sesión de cabildo Abierto para el día martes 19 de Septiembre ya que hoy muchas actividades por las fiestas patrias. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Awerda Da por aprobada la solicitud presentada por la Sociedad



denominada "Inversiones Espiritu Santo S. de R. L. de C. V." la realización de Cabildo Abierto para la socialización de estudio de auditoría ambiental de un proyecto camaronero, se llevara a cabo el día martes 19 de Septiembre del presente año a las 9:00 a.m. en la Comunidad de San José de la Landa. así mismo se les notifica que los gastos logísticos corren por parte de la Empresa. Certifíquese de ejecución inmediata. **O-E.** - Se da lectura al dictamen legal en relación a la solicitud de rectificación de una certificación de dominio pleno presentado por la Abogada Karen V. Zeron representante legal del Señor Francisco Rodríguez; el pleno de la Corporación dan por aprobado el dictamen. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda **O** Da por aprobado el dictamen legal en relación con la solicitud presentada por la Abogada Karen Vanessa Zeron Lagos, quien actúa como apoderada legal del Señor Francisco Rodríguez, y se refiere a la rectificación de certificación de dominio pleno convertir el área en metros cuadrados o varas cuadradas, agrega clave catastral, los ejidos municipales y que se extienda constancia catastral con su respectivo plano. Se ha determinado que se conceda lo solicitado en virtud de que la documentación soporte en la solicitud es considerada de buena fe y reúne los requisitos exigidos por esta municipalidad; y se traslada al Departamento de Secretaría Municipal para que lleve a cabo la rectificación del dominio pleno emitido en fecha 21 de diciembre del año 1999 en punto 5, letra Z, Acta No. 19. Certifíquese. **O-F.** - Se da lectura al dictamen legal en relación a la solicitud presentada por el Abogado José Paz representante legal de la Señora Doris Aguilar, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado dicho dictamen. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda **O** Da por



aprobado el dictamen legal en relación con la solicitud presentada por el Abogado José Ronaldo Paz Hernández, quien actúa como apoderado legal de la Señora Doris Aguilar Flores, y se refiere a la rectificación de certificación de dominio pleno. Se ha determinado que se conceda la solicitud en virtud de que la documentación soporte en la solicitud es considerada de buena fe y reúne los requisitos exigidos por esta Municipalidad; y se traslada al Departamento de Secretaría Municipal para que lleve a cabo la rectificación del dominio pleno emitido en fecha 23 de agosto del año 1988 en punto 8, letra H, Acta No. 15 agregando el Documento Nacional de Identificación (DNI), información Ad Perpetuam, Área en Metros Cuadrados, Área en Varas cuadradas, clave catastral, Ejidos Municipales y el Valor en mejoras. Certifíquese. 8-16.- Se da lectura al dictamen legal en cumplimiento al Acta No. 12 punto 07 Letra I Año 2023, en relación a la solicitud presentada por los Miembros del Patronato del Barrio San Pedro Sur, el Abogado Alex D'Vicente opina que los ejidos Municipales donde se encuentran centros Educativos, de salud u otros del Estado puede ser cedidos en cuanto a ley pero no se pueden otorgar a Juntas Directivas de Patronatos, en caso de la construcción del pozo se puede hacer siempre y cuando el terreno siga siendo de la Municipalidad, el pleno de la Corporación dan por recibido el dictamen legal y deniegan la solicitud del Patronato. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda A. Da por recibido el dictamen legal en cumplimiento a lo que establece el Acta No. 12 punto 7 Letra I de Fecha 30 de junio del año 2023, B. La Solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directi-



va del Patronato del Barrio San Pedro sur donación de una parcela de terreno donde se encuentra el Centro Asistencial de Salud ha sido denegada en cumplimiento de lo que establece la Ley. certifíquese de ejecución inmediata. **8-71.-**

Se da lectura al dictamen legal y técnico en atención al Acta No. 16 punto 8 Letra E Año 2022, en relación a la solicitud presentada por la Abogada Cindy Maribel Sánchez apoderada legal de la Señora Esperanza de Jesús Gato, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobados ambos dictámenes. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Aacuerda Da por aprobado el dictamen legal y técnico en relación con la solicitud presentada por la Abogada Cindy Maribel Sánchez Baca, quien actúa como apoderada legal de la ciudadana Esperanza de Jesús Gato Montecino, y se refiere a la rectificación de certificación de dominio pleno incorporando los ejidos Municipales, valor de mejoras, área en metros cuadrados y varas cuadradas. Se ha determinado que se conceda lo solicitado en virtud de que la documentación soporte en la solicitud es considerada de buena fe y reúne los requisitos exigidos por esta municipalidad; y se traslada al Departamento de Secretaría Municipal para que lleve a cabo la rectificación del dominio pleno emitido en fecha 21 de marzo del año 1995 en punto 4, Letra IV, Acta No. 04. certifíquese. **8-I.-**

Se da lectura al dictamen legal y técnico en atención al Acta No. 21 punto 8 Letra D Año 2020, en relación a la solicitud presentada por los ciudadanos Eugenio Odilon Carrasco y Alba Aida Peralta. el pleno de la corporación dan por aprobado ambos dictámenes. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Aacuerda Da por aprobado el dictamen legal y técnico en relación con la solicitud presentada por la Abogada Delmis Suyapa



Ordoñez Aplicano, quien actúa como apoderado legal de los ciudadanos Eugenio Odilon Carrasco y Alba Aida Peralta, y se refiere a la rectificación de certificación de dominio pleno incorporando los ejidos municipales, valor de mejoras, área en metros cuadrados y varas cuadradas. Se ha determinado que se conceda lo solicitado en virtud de que la documentación soporte en la solicitud es considerada de buena fe y reúne los requisitos exigidos por esta municipalidad; y se traslada al Departamento de Secretaría Municipal para que lleve a cabo la rectificación del dominio pleno emitido en fecha 28 de diciembre del año 2001 en punto 4, letra D, Acta No. 24. Cetiíquese. **B-J.** Se da lectura al Dictamen Técnico en atención al Acta No. 24 punto 7 Letra I Año 2022, en relación a la Solicitud presentada por el Abogado Idalio Espinoza apoderado legal de la Señora Victoria Carrasco; el pleno de la Corporación dan por aprobado a dicho dictamen. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda. Da por aprobado el dictamen técnico en relación con la solicitud presentada por el Abogado Idalio Espinoza quien actúa como apoderado legal de la ciudadana Victoria Carrasco y se refiere a la rectificación de certificación del dominio pleno en convertir el área en metros a varas cuadradas, agregar los ejidos municipales, se extienda constancia catastral y su respectivo plano. Se ha determinado que se conceda lo solicitado en virtud de que la documentación soporte en la solicitud es considerada de buena fe y reúne los requisitos exigidos por esta municipalidad; y se traslada al Departamento de Secretaría Municipal para que lleve a cabo la rectificación del dominio pleno emitido en fecha 15 de marzo del año



2000 en punto 4, Letra P, Acto No. 05. certificado
B-K. - Se da 'lectura' al dictamen legal en relación a la solicitud de asignación de clave catastral de un bien inmueble ejidal, ubicado en el Barrio San Pedro del Norte, presentado por el Abogado Juan Benito Ortega Apoderado legal del Señor Selvin Gustavo Martínez, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado el dictamen legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda - Da por aprobado el dictamen legal (quien actúa) en relación con la Solicitud presentada por el abogado Juan Benito Ortega Espino quien actúa como apoderado legal del Señor Selvin Gustavo Martínez Velasquez, y se refiera a la asignación de clave catastral de un inmueble ubicado en Barrio San Pedro del Norte de esta ciudad de Choluteca. se ha determinado que se conceda lo solicitado el otorgamiento de la venta Municipal del remanente petitionado y se proceda a la creación de clave catastral, en virtud que reúne los requisitos exigidos por esta Municipalidad; así mismo se ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial para que proceda a la creación de la ficha catastral a favor del solicitante una vez concluido el valor de la venta municipal. certifíquese. **9.00.** - ASUNTOS VARIOS : el Alcalde Municipal propone en carácter de moción elegir al Maestro(a) del año 2023 a la Licenciada Veli Argentina Cruz tiene 35 años en el servicio de la docencia en el cual su principal objetivo ha sido brindar el por del Saber a niños y niñas de forma eficiente y con estándares de una calidad de enseñanza, por su destacada labor en la docencia pido que aprueben mi propuesta, es secundado por el regidor José Flores lo somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. cabe recalcar que se le entregará un premio no metálico de Lps. 5,000.00 y una placa de reconocimiento y se celebrará el próximo domingo 17 de Septiembre.



del presente año. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda por unanimidad de votos. Nombrar a la Maestra del Año 2023 del Municipio de Choluteca a la licenciada VETI ARGENTINA CRUZ, en reconocimiento a su destacada labor en la mejora de la calidad educativa, llevada a cabo con responsabilidad, paciencia, vocación, justicia y liderazgo en beneficio de la niñez y juventud del Municipio de Choluteca. Y se le galardonará con una placa de reconocimiento y un premio en efectivo por la cantidad de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos). certifiquese de ejecución inmediata. 9-A.-

El Alcalde Municipal propone en carácter de moción ampliar un mes calendario para la recaudación en concepto de bienes inmuebles, tomando en cuenta que hay muchos aspectos que impidieron a los contribuyentes poder hacer el pago en el mes de agosto, pido que se apruebe ya que en la actualidad la situación económica en el país es difícil por el alza a los desempleos, a la canasta básica, servicios públicos y demás, es secundado por el regidor Eber Aplicano. Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda. Prorrogar el plazo para el pago de bienes inmuebles durante treinta (30) días calendario a partir del 01 al 30 de Septiembre del Año 2023. en aplicación del Artículo No. 167 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. certifiquese de ejecución inmediata. 9-B.-

El Alcalde Municipal propone en carácter de moción aprobar la modificación presupuestaria # 12 Año 2023 por el valor de Lps. 2,000,000.00 la cual corresponde para presupuestar gastos al sector Salud ya que se encuentra agotado esos renglones



presupuestarios, es secundado por el regidor Antonio Flores y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Adecuadas por unanimidad de votos. Da por aprobada la Modificación presupuestaria de Egresos "NO. 12 Año 2023" dentro del mismo programa, con el valor de Lps. 2,000,000.00 "Dos Millones de Lempiras con 00/100, esta modificación presupuestaria "TRAS-PASO" corresponde a presupuestar gastos a sector Salud Lps. 2,000,000.00.

Modificación Presupuestaria de Egresos # 12 Dentro Del
Mismo Programa, Año 2023
"DE"

Prog.	Sub Prog.	Act.	Objeto	Fuente	Organ	Fuente	Final	Descripción	valor
					Costo	Financ	Financ	Externa	Financ.
11								Fortalecimiento social y comunitario	
	02							Salud	
		000						Sin Proyecto	
			004					Deuda Subsidios de salud	
				000				Sin obra	
				50000				Transferencias y donaciones	1,000,000.00
			55110	15	013	01	0610	Transferencias de capital A instituciones de la Administración central	1,000,000.00
								Total Actividad 004	1,000,000.00
								Total subprograma 02	1,000,000.00
	06							Agua y saneamiento	
		006						Proyecto de Alcantarillado Sanitario con la participación ciudadana Lotificación Carranza, Estruendo, Nueva Esperanza, Brisas del sur, Brisas del Rio, Bº Las Arenas, col. satélite y otros	
				000				Sin Actividad	
					001			Proyecto de Alcantarillado Sanitario con la participación ciudadana Lotificación Carranza, Estruendo, Nueva Esperanza, Bº Las Arenas, col. satélite y otros.	



40000	Bienes capitalizables	1,000,000.00
47210 13 104 02 059	construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	1,000,000.00
	Total Actividad 000	1,000,000.00
	Total Proyecto 006	1,000,000.00
	Total sub programa 06	1,000,000.00
	Total Programa 11	<u>2,000,000.00</u>

"A"

Prog. sub Prog. Act. obra Objeto Fuente Organ Fuente Final	Descripción	Valor
11	Fortalecimiento social y comunitario	
02	salud	
000	sin proyecto	
001	subsídios a salud	
000	sin obra.	
50000	Transferencias y donaciones	2,000,000.00
55110 15 012 010 610	Transferencias de capital a instituciones de la Administración central.	1,000,000.00
55110 13 104 02 0610	Transferencias de capital a instituciones de la Administración central.	1,000,000.00
	Total Actividad 001	2,000,000.00
	Total sub programa 02	2,000,000.00
	Total programa 11	<u>2,000,000.00</u>

certifiquese de ejecución inmediata. 9-C.- El

regidor Eleodoro Sánchez propone en carácter de moción aprobar la autorización de la vigilancia para el Alcalde Municipal tal como lo establece el Artículo 257 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Año 2023 para la inclusión de la vigilancia del Alcalde; el cual dice literalmente Los Funcionarios que utilicen Seguridad personal con fondos públicos deberán limitarse a un máximo de dos (2) personas. Se exceptúa esta disposición lo dispuesto en el Decreto Legislativo no. 323-2013 del 15 de enero de 2014 y a su vez pido que se ratifique el pago de la vigilancia de los años 2021 y 2022, es secundado por la regidora Fany Sánchez, se somete a votación, siendo apro-

pado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Awarda de conformidad a lo indicado en el Artículo 257 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República; se autoriza la vigilancia del Señor Alcalde Municipal Quintín Javier Soñero Pérez, con un máximo de dos (2) personas, quienes se encargaron de brindar seguridad personal así como en su casa de habitación. Se ratifica el pago de la vigilancia que se le realizó durante en el año 2021 y 2022 considerando que tales disposiciones de igual forma lo autorizaban. Certejose de ejecución inmediata. **9-D.-** El regidor Eleodoro Sánchez propone al pleno que cuando se soliciten dominiados plenos por posesión el solicitante pague cinco años en concepto de bienes inmuebles, lo expongo por el caso de la señora María Ines Salgado de Fraylatzaro ya lleva tres solicitudes de dominios plenos y todos por posesión no hay escritura y posiblemente seguirá solicitando más es por ello que les solicito que aprueben mi petición, es secundado por la regidora Taty Sánchez y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Awarda se otorga la autorización correspondiente para llevar a cabo la recaudación de los pagos respectivos a los últimos cinco (5) años en relación con los impuestos sobre bienes inmuebles. Este requerimiento será aplicable a todos los ciudadanos que presenten solicitudes de dominios plenos adquirido a través de la posesión. Esta medida se establece con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y garantizar la equidad en la contribución de todos los propietarios de bienes inmuebles adquiridos mediante la posesión. Certejose de ejecución inmediata. **9-E.-** El regidor José Antonio Flores propone en carácter de moción solicitar un informe al departamento de Brazo



42
Solidario que procedimiento utiliza para la donación de ataúdes a personas de escasos recursos económicos del Municipio de Choluteca, es sancionado por el regidor Cristobal Rodríguez aprobado por unanimidad de votos. El Alcalde Municipal pide al pleno retirarse de la Sesión de Corporación, el cual le autorizan para que se retire. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 0

Se solicita al departamento de Brazo Solidario emitir informe del trámite para la donación de Ataúd a las personas del Municipio de Choluteca, entre ellos que requisitos se necesita para otorgar la donación y bajo que procedimiento. Certifíquese de ejecución inmediata. 9-F.- El

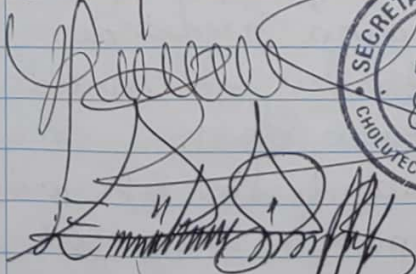
regidor Samuel Aguilera es portador de una solicitud por parte del presidente de la Asociación Oficial de Taekwon-Do piden apoyo o patrocinio económico para llevar a cabo los primeros juegos centroamericanos de Taekwon-Do ITF teniendo como sede la ciudad de Choluteca, se solicita alimentación para todos los atletas que participaron en dicho campeonato, está programado realizarse del 22 al 24 de Septiembre del presente año, el costo que piden es de Lps. 350,000.00, como miembro de la Comisión de Deportes propongo que se les otorgue un patrocinio de Lps. 200,000.00 en alimentación, es sancionado

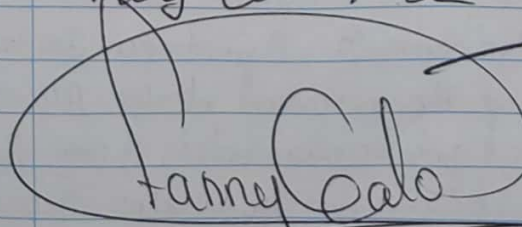
por el regidor Eber Aplicano, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 0 Se ha aprobado otorgar un patrocinio en especie por un valor de Lps. 200,000.00 para repaldar la realización de los

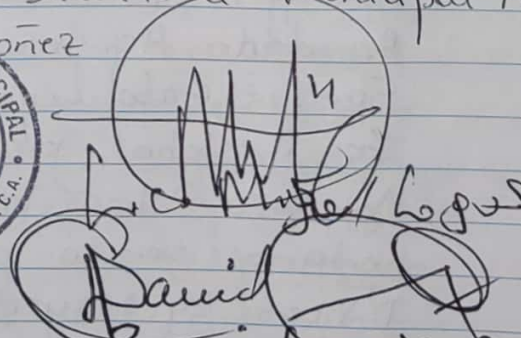


primeros Juegos centroamericanos de Taekwon-Do ITF. Estos juegos tendrán lugar en la ciudad de Choluteca y se llevarán a cabo desde el viernes 22 de Septiembre hasta el domingo 24 de Septiembre del presente año. El patrocinio se centrará en proporcionar alimentación a los atletas que participarán en este evento deportivo. Para llevar a cabo este compromiso, se instruye al Gerente General y a la Tesorera Municipal a realizar todos los trámites correspondientes necesarios para garantizar la adecuada provisión de alimentos a los participantes. El presidente de la Asociación Oficial de Taekwon-Do ITF conocida como AOHT-ITF, es el Master Elvaquin Delcid Natarén. certifíquese de ejecución inmediata.

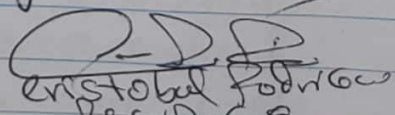
9-6.- El regidor David Carranza hace entrega del Informe de actividades según las comisiones corporativas a las cuales integra, correspondiente al mes de julio año 2023. la regidora Leydi Hernández hace entrega del Plan Operativo Anual para el año 2024 de las comisiones de asuntos corporativos de la Mujer, Niñez, Adulto Mayor, Discapacidad. 10:00.- No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 8:32 p.m. Quien da fe la Secretaria Municipal Kathy Soheyda Valdez Delacruz


Eleodoro Sanchez
Regidor #2


Tanny Calo
5ta regidor

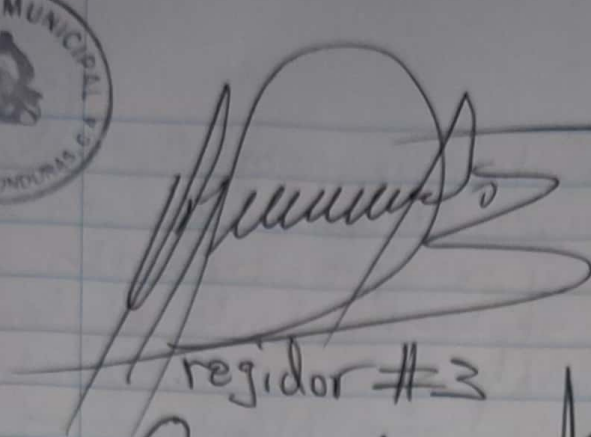

David Carranza
Regidor N° 9

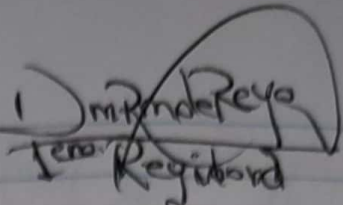
Samuel Aguilar
Regidor #4 / 12 Sept-23

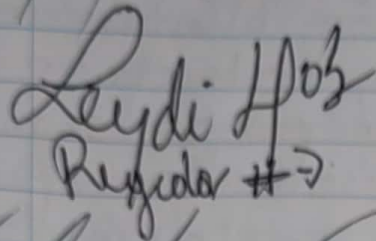

Cristobal Rodriguez
Regidor 8

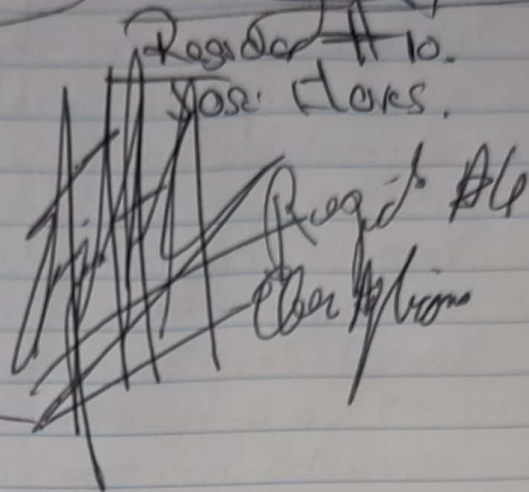





regidor #3


Regidor #10.


Regidor #7


Regidor #6

Acta # 17 - 2023

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día Martes 12 de Septiembre del año 2023 a las 4:00 p.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el anexo de la Municipalidad para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Vice-Alcalde Municipal Miguel Angel Lagos y por los regidores(as) en su orden: Dolores Ripsibeth Barrios Bizuela, Eleodoro Sanchez Rodriguez, Oscar Abraham Argüen Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilón, Fany Jeaneth Sanchez Gale, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristobal Johnny Rodriguez Amador, David Carranza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Además contamos con la presencia de los Abogados Alex D'Vicente y Maycol Benavides. Con excusa el Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez y el regidor Eber Josué Aplicano Valladares. Se desorrolla agenda preparada: 1.- Oración al creador, 2.- comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- Presentación del ante proyecto de presupuesto de Ingresos.